



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 859-2019 (Numeración ENTerritorio 219141)

OBJETO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)

El objeto se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
2	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
3	ASTREA – CESAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
4	TADÓ – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
5	ATRATO – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CONVOCATORIA MERITORIA

CME 010-2020

ACTA DE SELECCIÓN

GRUPO 1. MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR

La Subgerente de Operaciones de ENTerritorio (antes FONADE), en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 108 del 04 de mayo de 2020 y considerando:

1.- Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de



178



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2.- Que ENTerritorio ha suscrito convenios y/o contratos interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para con quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

3.- Que ENTerritorio suscribió el 20 de diciembre de 2019, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 (Numeración ENTerritorio 219141) cuyo objeto consiste en: “EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE UNA GERENCIA DE PROYECTOS CON OBLIGACIÓN DE RESULTADO”, que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el acta de inicio suscrita por las partes el 30 de diciembre de 2019.

4.- Que así mismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha suscrito Convenios Interadministrativos de Cooperación con las siguientes entidades y entes territoriales:

No. de Convenio Interadministrativo de Cooperación	Suscrito entre:			Objeto
618 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de María la Baja - Bolívar	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Norte S.A.S E.S.P	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de María la Baja - Bolívar con el acompañamiento de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Norte S.A.S -Triple A del Norte S.A.S E.S.P.
617 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena	Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel - COOPSERSANANGEL	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena, con el acompañamiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel - Coopsersanangel
615 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Astrea - Cesar		Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Astrea - Cesar
616 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Atrato - Chocó	Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S.P.	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Atrato con el acompañamiento de la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S.P.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

178

ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

No. de Convenio Interadministrativo de Cooperación	Suscrito entre:			Objeto
619 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Tadó - Chocó	Empresa de Servicios Públicos Aguas de Tadó S.A	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Tadó con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Tadó S.A.

Los anteriores Convenios Interadministrativos de Cooperación se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desde una mirada multidimensional de la pobreza, el Programa de Subsidio de Conexiones Intradomiciliarias para inmuebles de estratos 1 y 2, se enmarca en la dimensión de HABITABILIDAD, que garantiza que la familia cuente con condiciones de habitabilidad segura.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias impacta en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos, en las siguientes variables:

- Eliminación de excretas.
- Acceso a fuente de agua mejorada.

5.- Que las condiciones actuales de algunas poblaciones con bajos ingresos se caracterizan por no tener acceso al agua, como es el caso de los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que hacen parte de estos proyectos. Algunas viviendas que conforman los cascos urbanos de estos municipios carecen de las instalaciones hidrosanitarias internas impidiendo conectarse de manera efectiva a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes en las vías de los barrios priorizados.

Por esta razón, es necesario implementar un programa de Conexiones Intradomiciliarias que permita cubrir en un mayor porcentaje al actual, las deficiencias al acceso de agua potable y disminuir la posibilidad de adquirir enfermedades de tipo gastrointestinal.

Por lo anterior y de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 (Numeración ENTerritorio 219141), se requiere adelantar la contratación del “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)”.

6.- Que para el objeto mencionado anteriormente, se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
2	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.



178



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
3	ASTREA – CESAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
4	TADÓ – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
5	ATRATO – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

IMPACTOS

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias está dirigido a atender las necesidades de instalación de equipos hidrosanitarios en viviendas de la población de bajos recursos (estratos 1 y 2) que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” y demás decretos y resoluciones expedidos sobre la materia.

SOCIOAMBIENTALES

- Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estratos 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.
- Aporte a la superación de la pobreza extrema mediante el cumplimiento de los siguientes logros de la dimensión de habitabilidad de la estrategia Red Unidos del Gobierno Nacional:
 - Logro 9. La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.
 - Logro 10. La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.
- Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación de riesgos en el almacenamiento inadecuado del agua.
- Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante:
 - Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.
 - Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.
 - Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua).

ECONÓMICOS

- Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

7.- El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para la ejecución del proyecto para la ejecución de la interventoría de cada uno de los grupos es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 1

178



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 1, es de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 321.167.936,35) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1		
DESCRIPCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 1 SIN IVA	202%	\$ 269.889.022,14
IVA (19%) GRUPO 1		\$ 51.278.914,21
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1		\$ 321.167.936,35

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 2

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 2, es de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 317.388.892,21) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2		
DESCRIPCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 2 SIN IVA	200%	\$ 266.713.354,80
IVA (19%) GRUPO 2		\$ 50.675.537,41
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 2		\$ 317.388.892,21

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 3

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 3, es de DOSCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 231.630.235,24) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3		
DESCRIPCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 3 SIN IVA	202%	\$ 194.647.256,50
IVA (19%) GRUPO 3		\$ 36.982.978,74
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 3		\$ 231.630.235,24

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 4

178

ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 4, es de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 424.652.515,24) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 4		
DESCRIPCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 4 SIN IVA	201%	\$ 356.850.853,14
IVA (19%) GRUPO 4		\$ 67.801.662,10
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 4		\$ 424.652.515,24

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 5

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 5, es de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 424.452.595,24) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 5		
DESCRIPCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 5 SIN IVA	201%	\$ 356.682.853,14
IVA (19%) GRUPO 5		\$ 67.769.742,10
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 5		\$ 424.452.595,24

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación (cuando aplique) del contrato.

8.- Que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad prevista en la versión 10 del Manual de Contratación – MDI 720 de ENTerritorio (antes FONADE), adoptado mediante Resolución No. 223 del 14 de agosto de 2018, en su Artículo 7 “CONVOCATORIA MERITORIA”, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de servicios de consultoría o de interventoría, y el procedimiento a seguir es el previsto en el PARÁGRAFO PRIMERO del artículo 7 del Manual de Contratación.

9.-El día treinta (30) de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO del Complemento de Reglas de Participación y sus adendas y el numeral 7.7. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, la Entidad realizó la evaluación de la oferta económica del oferente que ocupó el primer lugar, establecido en el INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO publicado el veintiséis (26) de junio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a revisar la Oferta Económica del oferente INGENIERIA MASTER S.A.S, con el fin de verificar que diera cumplimiento a lo establecido en el ya mencionado numeral 7.7 y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, concluyendo que la OFERTA ECONOMICA CUMPLE.

➤ Verificación de OFERTA ECONÓMICA

Los valores de la OFERTA ECONÓMICA del oferente, se encuentran publicados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Pág. 6 de 9

174



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 1 SIN IVA	\$ 269.889.021,34
IVA (19%) GRUPO 1	\$ 51.278.914,05
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$ 321.167.935,39

➤ Verificación FORMATOS 07A y 11

Una vez verificado que la OFERTA ECONOMICA, cumple con lo establecido en el numeral 7.7. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, se procedió a verificar los Formatos 07A y 11, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.1 Verificación Formatos 7A y 11 modificado mediante la Adenda No. 01 del 22 de mayo de 2020, concluyendo que los mismos CUMPLEN.

Como anexo a la Oferta Económica, se muestra el FORMATO 07A (discriminado oferta económica) presentado por el oferente:

FORMATO 7A

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA INTERVENTORÍA GRUPO 1							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 5.844.380,00	30%	202%	\$ 3.541.694,28	6	\$ 21.250.165,68
Residente de Interventoría	1	\$ 4.701.755,00	100%	202%	\$ 9.497.545,10	6	\$ 56.985.270,60
Especialista Estructural	1	\$ 4.701.755,00	10%	202%	\$ 949.754,51	6	\$ 5.698.527,06
Profesional Social	1	\$ 4.701.755,00	100%	202%	\$ 9.497.545,10	6	\$ 56.985.270,60
Profesional Social de Apoyo	1	\$ 3.556.153,00	50%	202%	\$ 3.591.714,53	6	\$ 21.550.287,18
Profesional de Calidad	1	\$ 3.556.153,00	25%	202%	\$ 1.795.857,27	6	\$ 10.775.143,62
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 173.244.664,74
PERSONAL TÉCNICO							
PERSONAL TÉCNICO	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Inspector de Interventoría	2	\$ 1.933.210,00	100%	202%	\$ 7.810.168,40	6	\$ 46.861.010,40
Técnico PGIO	1	\$ 1.933.210,00	100%	202%	\$ 3.905.084,20	6	\$ 23.430.505,20
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 70.291.515,60
COSTOS INDIRECTOS							
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS* (3)							\$ 26.352.841,00
COSTO TOTAL = (1) + (2) + (3)							\$ 269.889.021,34
IVA 19%							\$ 51.278.914,05
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1							\$ 321.167.935,39

* Dentro del ítem de costos indirectos se encuentran valores como (transportes, hospedajes, equipos, entre otros).

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 010-2020** cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ) - GRUPO 1. MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR", recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

presentada por el oferente INGENIERIA MASTER S.A.S con NIT 900.915.689-6, representante legal CLAUDIA SUÁREZ ANGARITA identificada con C.C. No. 52.422.272, por el valor correspondiente a TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$ 321.167.935,39), incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del contrato de interventoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 859 de 2019 (numeración ENTerritorio 219141). En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020 no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL INTERVENTOR.

Con base en lo expuesto la subgerente de Operaciones de ENTerritorio:

PROCEDE A:

PRIMERO: En el proceso **CONVOCATORIA MERITORIA CME-010-2020** cuyo objeto consiste en contratar la: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ) - GRUPO 1. MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR” recomienda a la Ordenadora del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente INGENIERIA MASTER S.A.S con NIT 900.915.689-6, representante legal CLAUDIA SUÁREZ ANGARITA identificada con C.C. No. 52.422.272, por el valor correspondiente a TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$ 321.167.935,39), incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por actividades de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE LA ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10	Interventoría a la Validación estructural de los prototipos	Un (1) mes
ACTIVIDAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		Tres (3) meses El Contratista de interventoría deberá iniciar la ejecución de esta actividad 2 con el acta de inicio del contrato
ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA		Cinco (5) meses El Contratista de interventoría deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, máximo treinta (30) días después del inicio de la Actividad 2, sin embargo, si la Entidad autoriza y se cumplen los criterios necesarios de



PA



ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 1
CME 010-2020

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE LA ACTIVIDAD
		aprobación, el inicio de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 de ejecución del contrato de obra.
ACTIVIDAD 4. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		Seis (6) meses Inicia con la suscripción del acta de inicio del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del contrato de interventoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 859 de 2019 (numeración ENTerritorio 219141). En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020 no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL INTERVENTOR.

TERCERO: El presente documento será publicado en la plataforma del Secop II y rige a partir de su publicación.

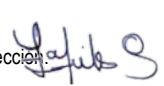
Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.


BELIANIRIS AVILA BERMÚDEZ

Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

Vo.Bo Talma Elvira Furnieles - Gerente Grupo Proceso de Selección

Elaboró: July Marcela Acosta Suárez- Abogada Grupo Procesos de Selección -- Subgerencia de Contratación.


Jm

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO